

Nota de prensa

3 de julio de 2025

El BCE y la AMLA firman un acuerdo de cooperación

- El BCE y la Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA, por sus siglas en inglés) firman un memorando de entendimiento en el que se describe cómo colaborarán las dos instituciones.
- El acuerdo tiene por objeto fortalecer la cooperación entre la supervisión prudencial y la supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales y evitar la duplicidad de esfuerzos.
- El marco establece los principios para el intercambio de información y la colaboración periódica sobre políticas y estándares.

El Banco Central Europeo (BCE) y la [Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo](#) (AMLA) han firmado un [memorando de entendimiento \(MoU, por sus siglas en inglés\)](#) que establece el marco para que las dos instituciones cooperen e intercambien información, con el objetivo de aumentar la eficacia de la supervisión, maximizar la eficiencia y evitar la duplicidad de esfuerzos.

Además de vigilar el sector financiero y no financiero en su conjunto, la AMLA supervisará de forma directa un grupo de entidades financieras particularmente expuestas a riesgos de blanqueo de capitales a escala transfronteriza que se denominan «entidades obligadas seleccionadas». Estas incluyen entidades de pago, proveedores de servicios de criptoactivos y, en algunos casos, entidades de crédito que también están sujetas a la supervisión prudencial del BCE. El BCE ya [incorpora consideraciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo \(PBC/FT\)](#) en la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

«Para que el sistema financiero esté mejor protegido frente a un uso indebido por parte de los delincuentes, la cooperación estrecha entre los supervisores en materia de PBC/FT y los

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

supervisores prudenciales es fundamental para establecer un marco de prevención del blanqueo de capitales que sea robusto y coherente en toda Europa», señaló Bruna Szego, presidenta de la AMLA. «Este MoU constituye un elemento clave de ese esfuerzo y sienta las bases para una coordinación y un intercambio de información significativos que mejorarán tanto la integridad como la resiliencia del sistema financiero».

«Es esencial que los supervisores prudenciales y las autoridades competentes en la prevención del blanqueo de capitales colaboren estrechamente y de manera eficiente para reforzar la resiliencia del sector bancario», declaró Claudia Buch, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE. «Este acuerdo sienta las bases para una cooperación estructurada y efectiva entre el BCE y la AMLA, que nos permite abordar los riesgos de manera coordinada y eficaz».

Las dos autoridades tratarán de lograr la coherencia en los enfoques que adopten en sus políticas y en los estándares de supervisión, en particular cuando tengan implicaciones para el mandato de la otra institución. Colaborarán de forma estrecha, en su caso, cuando adopten medidas supervisoras relacionadas con los controles internos y la gobernanza o cuando apliquen sanciones. Aquí pueden estar incluidos casos en los que, debido a incumplimientos graves de las normas en materia de PBC/FT, sea necesario restringir o limitar la actividad o las operaciones de una entidad, o revocar su licencia. El BCE y la AMLA también debatirán periódicamente acerca de temas de interés común, y se invitará a representantes de las dos instituciones a las reuniones del Consejo de ambas en calidad de observadores cuando proceda.

El MoU se ha suscrito como parte del nuevo paquete legislativo de la UE para la prevención del blanqueo de capitales y cumple la exigencia legal, prevista en el artículo 92, apartado 3, del Reglamento de la AMLA¹, de que la AMLA y el BCE celebren un acuerdo de cooperación supervisora.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Clara Martín Marqués, tel.: +49 69 1344 17919.

Notas

- La AMLA se creó en 2024 para transformar la supervisión de la UE en materia de PBC/FT y aumentar la cooperación entre las unidades de inteligencia financiera. Tiene su sede en Fráncfort del Meno (Alemania) y se espera que empiece a desempeñar su función de supervisión directa en enero de 2028.

¹ Reglamento (UE) 2024/1620 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010, (UE) nº 1094/2010 y (UE) nº 1095/2010.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu